

Doctor/a
ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA SOBRE VENTA DE PRODUCTOS SIN REGISTRO ICA

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20251011755 del día 23/04/2025 en donde manifiesta:

Por este medio pongo en conocimiento del ICA que la empresa XXX S.A.S. vende productos veterinarios sin registro de ICA, con el fin de tomar las medidas correctivas del caso.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS
"Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

Una vez revisada su denuncia, se solicita se amplíe la información correspondiente a cada producto que venden la empresa "XXX S.A.S", así mismo enviar foto del producto donde de evidencia caja y etiqueta del producto, ya que con solo el nombre de la empresa no podemos realizar la investigación correspondiente, así mismo dirección de venta o distribución lo cual nos proveerá información de fondo para proceder a realizar visita técnica de inspección y proceder al sellado de los productos y así retirarlos del mercado, agradecemos nos brinde más información para proceder a tomar las medidas a que haya lugar.

Cordialmente,

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Aida Ivette Rojas Sabogal

Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Respuesta a: Radicado No. 20251011755 del 23/04/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Cindy Carolina Cabrera Tovar / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Revisó:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Vistos Buenos:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Aprobado por:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251011755
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	6/05/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Una vez revisada su denuncia, se solicita se amplíe la información correspondiente a cada producto que venden la empresa “XXX S.A.S”, así mismo enviar foto del producto donde de evidencia caja y etiqueta del producto, ya que con solo el nombre de la empresa no podemos realizar la investigación correspondiente, así mismo dirección de venta o distribución lo cual nos proveerá información de fondo para proceder a realizar visita técnica de inspección y proceder al sellado de los productos y así retirarlos del mercado, agradecemos nos brinde más información para proceder a tomar las medidas a que haya lugar.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Aida Ivette Rojas Sabogal

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 6/05/2025 a las 7:21 pm por el término de cinco (5) días de corrido, los cuáles terminan el 10/05/2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano

